

MERCOFOODS S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Juez Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría del Dr. Federico Beltram en los autos: "MERCOFOODS S.A. s/REFORMA ESTATUTO Y AUMENTO CAPITAL" Expte. N° 005/08, se resolvió aprobar la reforma del Estatuto Social y Aumento de Capital Social por Resolución de fecha 18/02/2008, a continuación se resume el nuevo texto ordenado del Estatuto Social:

- 1) Denominación: Mercofoods Sociedad Anónima.-
- 2) Domicilio: Entre Ríos 34 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe.
- 3) Duración: 30 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, o sea desde el 19/04/2005.
- 4) Objeto: Tiene por objeto social dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero a las siguientes actividades: A) Producción, procesamiento, fraccionamiento y comercialización de productos alimenticios, de su producción y/o de terceros, como así también todo género de operaciones comerciales e industriales vinculadas a dicho objeto. B) Producción primaria y comercialización de miel y todos sus subproductos, partiendo de colmenas propias y/o de terceros, prestación de servicios de extracción de miel para terceros y servicios de polinización. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos Estatutos.
- 5) Capital: El Capital Social asciende a la suma de \$ 800.000.- (pesos ochocientos mil), representados por 80.000 acciones de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una. El Capital Social puede ser aumentado, por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley N° 19.550.
- 6) Acciones: Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijarse una participación adicional en las ganancias.
- 7) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios.
- 11) Fiscalización: Es ejercida por todos los accionistas conforme al artículo 55 de la Ley 19.550.
- 8) Representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio.
- 9) Fecha de cierre del ejercicio social: 30 de junio de cada año.
- 10) Directorio: El actual directorio de la sociedad se conformó por un director titular y un director suplente quienes durarán en su mandato tres (3) ejercicios, quedando constituido de la siguiente forma: Presidente, Gerardo Peman, DNI N° 16.480.503, de nacionalidad argentina, nacido el 05/05/1963, de profesión ingeniero electrónico, de estado civil casado, con domicilio en calle Entre

Ríos 34 de Venado Tuerto. Director Suplente, Miguel Ángel Jove, DNI N° 16.036.322, de nacionalidad argentina, nacido el 20/10/1962, de profesión ingeniero agrónomo, de estado civil casado, con domicilio en calle Iturraspe 591 de Venado Tuerto. Dichas actuaciones merecieron la aprobación por parte de la Inspección General de Personas Jurídicas de Santa Fe, mediante Resolución N° 0710 del 31 de julio de 2007 y posteriormente fue aprobada por el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto.

Venado Tuerto, 18 de febrero de 2008.

\$74□23460□Feb. 22

EMPRESA GASTRONOMICA VENADENSE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez, en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo S. Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550 y según Resolución del día 8 de Febrero de 2008.

1) Socios: Mauricio Oscar POMPEI, D.N.I. 22.206.463, nacido el 26 de Septiembre de 1.971, argentino, de profesión Licenciado en Administración, divorciado según sentencia número ochocientos ochenta y cinco de fecha veinticuatro de Agosto del año dos mil siete, Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz Sección N° Dos, domiciliado en calle Maipú N° 1740 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe y Andrés Ignacio POMPEI, D.N.I. 22.704.507, nacido el 20 de Febrero de 1.973, argentino, de profesión Ingeniero Civil, soltero, domiciliado en calle Chacabuco N° 1729 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de Constitución: 28 de Noviembre de 2007.

3) Denominación: EMPRESA GASTRONOMICA VENADENSE S.R.L.-

4) Domicilio de la Sociedad: calle Maipú N° 1740 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, a la explotación comercial de negocios del ramo cafetería, confitería, bar, restaurant, compraventa de productos alimenticios, organización de eventos, fiestas, espectáculos musicales.

6) Plazo de Duración: Veinte años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos cincuenta mil (\$50.000) dividido en cinco mil (5.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una. Mauricio Oscar Pompei, suscribe 4.250 cuotas de pesos diez (\$10) cada una, o sea un total de \$42.500 y Andrés Ignacio Pompei suscribe 750 cuotas de pesos diez (\$10) cada una, o sea un total de \$7.500.

8) Organo de Administración y Fiscalización: La administración estará a cargo del socio Mauricio Oscar Pompei, quien reviste el cargo de Socio-Gerente. La fiscalización será ejercida por todos los

socios.

9) Representación Legal: A cargo del socio-gerente.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: El 31 de Marzo de cada año.

Venado Tuerto, 8 de Febrero de 2008. Federico Bertram, Secretario.

\$49,90□23368□Feb. 22

CASTELLI, JACINTO Y HNOS.

DISOLUCION

En la ciudad de Casilda, a los 8 días del mes de febrero de 2008, siendo las 16 Hs., se reúnen los señores Castelli, Felipe José, L.E.: 6.111.145, CUIT 20-06111145-0, Argentino (fallecido), Castelli, Jacinto Natalio, L.E.: 6.105.565, CUIT: 20-06105565-8, Argentino (fallecido) Castelli, Luis Heriberto, L.E.: 6.157.936, CUIT: 20-06157936-3, Argentino, con domicilio en calle Colonia Candelaria S/N, Zona Rural de la localidad de Casilda (Pcia. de Santa Fe), Castelli, Danilo Enrique, L.E.: 6.129.650, CUIT: 20-06129650-7, con domicilio en calle Colonia Candelaria, Zona Rural de la localidad de Casilda, (Pcia. de Santa Fe) quienes comparecen en carácter de socios de la sociedad Castelli, Jacinto y Hnos. con domicilio en calle Colonia Candelaria S/N, Zona Rural de la localidad de Casilda (Pcia. de Santa Fe) y con CUIT 30-61998423-0. En tal carácter expresan que reúnen la condición de socios y por ende, titulares del 100% del capital de la sociedad y que tiene la voluntad de disolver la sociedad, cumpliendo así con lo prescripto por el art. 22 de la ley de sociedades comerciales. A tales fines, designan de común acuerdo como liquidador de la sociedad al socio Castelli, Danilo Enrique, quien en este acto acepta el cargo y recibe las instrucciones de llevar adelante todos los trámites necesarios para la inscripción en el Registro Público de Comercio de la disolución aquí resuelta, de conformidad con lo prescripto por los art. 89, 101 y ces. de la ley 19550 (t.o.) Asimismo, ambos socios manifiestan que autorizan al Dr. Marcelo Sebastián Vignolo, con domicilio en calle Vicente López 1997 de la localidad de Casilda (Pcia. de Santa Fe) a intervenir en todos los trámites pertinentes ante el Registro Público de Comercio, Administración Federal de Ingresos Públicos y Administración Provincial de Impuestos. No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 17 hs. del día y lugar ut-supra indicados.

\$ 40□23483□Feb. 22

MUEBLERIA AZCUENAGA S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que por contrato de fecha 7 de febrero del 2008 y su adicional de fecha 13-02-08, entre los señores Ezequiel David Zeballos, argentino, soltero, nacido el 23-03-89, emancipado por Escritura Pública n° 348 de fecha 17-12-07 pasada por ante la Escribana Diana C. Ragni, titular del

DNI 34.444.461, comerciante, domiciliado en calle Rouillón 1751 de Rosario y Zulema Beatriz Zeballos, argentina, mayor de edad, nacida el 11-11-71, casada, titular del DNI 22.329.402, comerciante, domiciliada en calle Los Tordos 357 de Rosario, han constituido la sociedad MUEBLERIA AZCUENAGA S.R.L., con domicilio en calle Rouillón 1751 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Duración: 5 años desde la inscripción ante el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, restauración, compra y venta de muebles. Capital: asciende a \$ 40.000 dividido en 4.000 cuotas de \$10 cada una. Corresponden al socio Ezequiel David Zeballos, la cantidad de 3.800 cuotas de \$ 10 cada una, que representan un valor nominal de \$ 38.000 y a la socia Zulema Beatriz Zeballos, la cantidad de 200 cuotas de \$ 10 cada una, que representan un valor nominal de \$ 2.000. La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo del socio Ezequiel David Zeballos, quién queda designado gerente con el uso de la firma social. La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año. La fiscalización de las operaciones sociales queda a cargo de todos los socios. Rosario, 18 de Febrero de 2008.

\$ 32□23408□Feb. 22

GINO VARANO S.R.L.

PRORROGA

Los Señores Tiziano Merlini: italiano, nacido el 22 de setiembre de 1949, con DNI Nro 93.583.473, de profesión comerciante, domiciliado en calle J.C. Paz Nro. 1625 de esta ciudad, de estado civil casado con Noemí Lidia Farrel, y el Señor Enrique Domingo Curridor: argentino, nacido el 30 de setiembre de 1949, titular de L.E. Nro 7.685.312, comerciante, de estado civil casado con Adriana Victoria Todisco, domiciliado en calle Pasco Nro 649 de la ciudad de Rosario, en carácter ambos de socio gerente, resuelven prorrogar el plazo de duración de la sociedad por 10 años contados a partir de la inscripción de su reconducción en el Registro Público de Comercio, o sea desde el 06 de marzo de 2008 y hasta el 06 de marzo de 2018.

Fecha del Instrumento: 18/02/2008.

\$ 15□23496□Feb. 22

MADERAS ESTHER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que por instrumento de fecha 30 de noviembre de 2007, el señor JUAN CARLOS OPPEDISANO, cede, vende y transfiere la totalidad de las diecinueve mil quinientas (\$ 19.500) cuotas de capital de MADERAS ESTHER S.R.L. de las que es titular a las compradoras: Norma Haydeé Francescutti quien acepta seis mil quinientas (6.500) cuotas de capital, Erika María Oppedisano quien acepta seis mil quinientas (6.500) cuotas de capital y Gisela María Oppedisano quien acepta las seis mil quinientas (6.500) cuotas de capital restantes. Como consecuencia de la

transferencia de cuotas el señor Juan Carlos Oppedisano renuncia a su cargo de Gerente y los socios por unanimidad la aceptan y aprueban la gestión realizada hasta la fecha. Así, el capital social se suscribe e integra de la siguiente manera: el señor Francisco Antonio Oppedisano, la cantidad de once mil (11.000) cuotas de un peso (\$ 1.-) cada una, es decir un capital de pesos once mil (\$ 11.000), Norma Haydeé Francescutti, la cantidad de dieciséis mil doscientas cincuenta (16.250) cuotas de un peso (\$ 1.-) cada una, es decir un capital de pesos dieciséis mil doscientos cincuenta (\$ 16.250), Erika María Oppedisano la cantidad de once mil trescientos setenta y cinco (11.375) cuotas de un peso (\$ 1.-), es decir un capital de pesos once mil trescientos setenta y cinco (\$ 11.375) y Gisela María Oppedisano, la cantidad de once mil trescientos setenta y cinco (11.375) cuotas de un peso (\$ 1.-) cada una, es decir un capital de pesos once mil trescientos setenta y cinco (\$ 11.375).

Los socios continuadores Francisco Antonio Oppedisano, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Gabriela Beatriz Comasco, nacido el 15 de mayo de 1951, D.N.I. N° 8.374.365, con domicilio en calle Entre Ríos N° 1519 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Norma Haydeé Francescutti, argentina, comerciante, viuda de sus primeras nupcias con José Emilio Oppedisano, nacida el 7 de abril de 1943, D.N.I. N° 4.471.213, con domicilio en calle Juan Bautista Alberdi N° 1860 de la localidad de Pueblo Esther, provincia de Santa Fe; Erika María Oppedisano, argentina, abogada, D.N.I. 23.786.446, soltera, nacida el 4 de febrero de 1974, con domicilio en calle Juan Bautista Alberdi N° 1860 de la localidad de Pueblo Esther, provincia de Santa Fe; y Gisela María Oppedisano, argentina, diseñadora gráfica, D.N.I. 26.817.821, soltera, nacida el 14 de setiembre de 1978, con domicilio en calle Juan Bautista Alberdi N° 1860 de la localidad de Pueblo Esther, provincia de Santa Fe; expresan que con fecha 28 de octubre de 2007, la sociedad de referencia quedó disuelta conforme a las disposiciones legales vigentes. Que con el fin de reactivar la sociedad disuelta, han resuelto, de común acuerdo, redactar un nuevo contrato de sociedad que continuará con el mismo estado patrimonial de la sociedad disuelta el 28 de octubre de 2007. El nuevo contrato social se redacta de la siguiente manera:

Denominación Social: "MADERAS ESTHER S.R.L."

Domicilio: La sede social se establece en calle Juan Bautista Alberdi N° 1860 de la localidad de Pueblo Esther, provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: a) la actividad de Aserradero incluyendo la comercialización por mayor y menor, importación y/o exportación de todo tipo de maderas; b) Actividad Pecuaria: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, así como la importación y/o exportación de ganado en pie. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.

Plazo de Duración: Su duración será de diez (10) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000.-), representado por setenta mil (70.000) cuotas sociales de un peso (\$ 1.) cada una.

Suscripción e Integración del Capital: Los socios suscriben las cuotas en la proporción que seguidamente se detalla, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) del monto total, es decir, la cantidad de pesos Diecisiete Mil Quinientos (\$ 17.500) y obligándose a completar la integración en el término de dos años a partir de este acto. El señor Francisco Antonio Oppedisano, suscribe la cantidad de quince mil cuatrocientas (15.400) cuotas de un peso (\$ 1.-) cada una, es decir un capital de quince mil cuatrocientos (\$ 15.400.-), Norma Haydeé Francescutti, suscribe la

cantidad de veintidós mil setecientos cincuenta (22.750) cuotas de un peso (\$ 1.-) cada una, es decir un capital de pesos veintidós mil setecientos cincuenta (\$ 22.750.-), Erika María Oppedisano, suscribe la cantidad de quince mil novecientos veinticinco (15.925) cuotas de un peso (\$ 1.-) cada una, es decir un capital de pesos quince mil novecientos veinticinco (\$ 15.925.-) y Gisela María Oppedisano, suscribe la cantidad de quince mil novecientos veinticinco (15.925) cuotas de un peso (\$ 1.-) cada una, es decir un capital de pesos quince mil novecientos veinticinco (\$ 15.925.).

Organos de Administración, Representación y Fiscalización: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán indistintamente, utilizando su firma con el aditamento "socio gerente" o "gerente", acompañada de la denominación social. La fiscalización de la sociedad será ejercida por todos los socios.

Fecha de Cierre del Ejercicio: El 31 de julio de cada año.

Gerencia: Se integra de la siguiente manera: Francisco Antonio Oppedisano y Gisela María Oppedisano.

\$ 105□23475□Feb. 22

A. GISMONDI S.R.L.

CONTRATO

1. Socios: ALFREDO ANTONIO GISMONDI, titular del DNI. N° 6.133.056, argentino, nacido el 1 de Mayo de 1942, mayor de edad, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Luisa del Carmen Bilicich, con domicilio en Bvd. Aranes 725 de la localidad de Sargento Cabral Provincia de Santa Fe y el señor DIEGO DE LUJAN GISMONDI, titular del DNI. N° 26.026.823, argentino, nacido el 16 de Abril de 1977, mayor de edad, de profesión Empleado, soltero, con domicilio en Bvd. Aranes 725 de la localidad de Sargento Cabral Provincia de Santa Fe.

2. Fecha del contrato social: 14 de Diciembre de 2007.

3. Razón social: A. GISMONDI SRL.

4. Domicilio legal: Bvd. Aranes 725 de la localidad de Sargento Cabral Provincia de Santa Fe.

5. Objeto: comercialización de rodados y/o maquinaria que tengan relación directa o indirecta con la producción agropecuaria, a título ejemplificativo, maquinarias agrícolas tales como cosechadoras, sembradoras, tractores y demás implementos agrícolas en general.

6. Duración: Diez años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital social: el capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000.-), dividido en treinta mil (30.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El Señor Alfredo Antonio Gismondi, suscribe veinte mil (20.000) cuotas de capital, o sea pesos doscientos mil (\$ 200.000). El señor Diego De Luján Gismondi, suscribe diez mil (10.000) cuotas de capital, o sea pesos cien mil (\$ 100.000).

8. Dirección y Administración: Será ejercida en forma individual por el gerente, socio o no,

designándose para tales funciones al señor, Alfredo Antonio Gismondi, titular del DNI N° 6.133.056, argentino nacido el 1° de Mayo de 1942, mayor de edad, de profesión comerciante, con domicilio en Bvd. Aranes 725 de la localidad de Sargento Cabral Provincia de Santa Fe, que durará en su cargo por el plazo de duración de la sociedad.

9. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$35□23419□Feb. 22

URKIOLA S.R.L.

RECONDUCCION

Integrantes: Ernesto Beccari, argentino, DNI 21422569, casado y domiciliado en Urquiza 3864 y José Miguel Mayor López, español, DNI 14.821.516, soltero.

Denominación: URKIOLA SRL. Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Objeto: a- Fabricación y venta de partes y repuestos para tractores y maquinas agrícolas. B- Fabricación y venta de bicicletas y rodados para niños, sus repuestos y accesorios.

Domicilio: Balcarce 1244 de la ciudad de Villa Gdor. Gálvez.

Duración: diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Pesos cinco mil (\$ 50.000)

Administración y representación: La dirección, administración y representación estará a cargo de Ernesto Beccari y José Miguel Mayor López a quien se les designa con el carácter de socios-gerentes.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$15□23362□Feb. 22

MAGLIARO AUTOMOTORES S.R.L.

DISOLUCION

Razón Social: Magliaro Automotores S.R.L.

Fecha Disolución: 07 Febrero de 2008.

Liquidador: CPN. Raúl Alberto De Bonis.

\$15□23389□Feb. 22

ROSARIO BIO ENERGY S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio y a fin de dar cumplimiento al art. 194 de la Ley de Sociedades Comerciales, se hace saber que: la firma ROSARIO BIO ENERGY S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, en la sección Estatutos, en fecha: 20/12/2007, al Tomo 88, Folio 17578, Nº 767, en Asamblea Unánime del 27 de Diciembre ha resuelto por unanimidad la ampliación del capital hasta el quíntuplo previsto estatutariamente siendo el Monto de Ampliación: \$ 4.800.000 y el monto total de capital luego de la ampliación: \$ 6.000.000. Así mismo respecto de las modalidades de la suscripción e integración de las acciones se resolvió por unanimidad que la emisión tenga en cuenta las siguientes especificaciones:

Cantidad de Acciones: 48.000.

Valor de Cada Acción: \$ 100.

Clase de Acciones: ordinarias nominativa no endosable de un voto cada una.

Se ha delegado por resolución unánime, en el Directorio, la confección del contrato de suscripción con las cantidades y clases de acciones arriba establecidas.

\$ 24□23357□Feb. 22

ACCION S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha de la Cesión de Cuotas y Modificación de contrato: 25 de enero de 2008.

Datos del cedente y Cesionario: Laura Andrea Albornoz, argentina, nacida el 17 de mayo de 1978, DNI. 26.355.926, empleada, soltera, con domicilio en Jolly Pérez 567 de la ciudad de Pérez, en carácter de cedente y el Sr. Héctor Alberto López, argentino, nacido el 14 de diciembre de 1945, D.N.I. 6.062.605, comisario general (retirado) casado en primeras nupcias con la Sra. Graciela Elena Rita Pugliese , D.N.I. 5.988.019, con domicilio en la calle Pasco 176 de la ciudad de Rosario, en carácter de cesionario.

Denominación: ACCION S.R.L.

Domicilio Fiscal: Baigorria 1328 1º Piso "E", Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Objeto Social: Instalación y funcionamiento de una agencia privada de vigilancia, seguridad, custodia e informes sobre personas y bienes. -Relacionado con las actividades antes enunciadas, podrá intervenir en Licitaciones y/o concursos de precios públicos y/o privados.

Plazo de Duración del Contrato Social: Cinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital de la Cesión: \$ 400.00 (Pesos: Cuatrocientos) dividido en 40 (cuarenta) cuotas de \$ 10 cada una.

Integración: Héctor Alberto López, suscribe 40 cuotas de \$ 10.00 (Son pesos: diez) cada una. - Equivalente a \$ 400.00 (Son pesos: cuatrocientos).

Incorporación artículo Décimo Quinto: El Sr. Héctor Alberto López titular de Organización integral de Seguridad, según Resolución Ministerial N° 0316 del 9 de octubre de 1995, cede como prestación accesoria a ACCION S.R.L. la habilitación para prestar Servicios de Vigilancia, Seguridad e Informaciones.

Fiscalización: todos los socios.

Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 36□23450□Feb. 22

CAPAC HORMIGON ELABORADO S.A.

CONTRATO

1 - Socios: Miguel Angel Andreani, argentino, casado, comerciante, D.N.I. 6.080.711, nacido el 7 de setiembre de 1949, domiciliado en Buenos Aires 3328 de la ciudad de Casilda, Guillermo Luis Trabuchi, argentino, viudo, comerciante, L.E. N° 6.140.233, nacido el 4 de agosto de 1945, domiciliado en Mendoza 2179 de la ciudad de Casilda y Guillermo Luis Trabuchi, argentino, casado, comerciante, D.N.I. 26.373.588, nacido el 16 de marzo de 1978, domiciliado en Mendoza 2538 de la ciudad de Casilda.

2- Fecha del Instrumento de Constitución: 20 de diciembre de 2007.

3- Denominación Social: "CAPAC HORMIGON ELABORADO S.A."

4- Domicilio Social: Boulevard Intendente Dr. E. Tomat 1795 de la ciudad de Casilda.

5- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la ejecución de las siguientes actividades: a) Industriales: la elaboración de hormigón elaborado de diferentes consistencia y características; la fabricación de ladrillos, losetas, cerámicos y artículos sanitarios y para la industria de la construcción; b) Mandatarias: mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, distribuciones y comisiones de la actividad descripta en el inciso a, pudiendo ejercer la representación legal o comercial de sociedades o entes vinculados a las actividades del objeto social.

6- Plazo de Duración: 99 años.

7- Capital Social: \$ 200.000.- (doscientos mil pesos) representados por 20.000 acciones de \$ 10.- (diez pesos) valor nominal cada una. Miguel Angel Andreani, suscribe 8.000 (ocho mil) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de cinco votos cada una por un total de \$ 80.000.- (pesos ochenta mil), integrando en efectivo el veinticinco por ciento y el saldo restante dentro de dos años a partir de la fecha del Acta Constitutiva, también en efectivo; Guillermo Luis Trabuchi, suscribe 6.000 (seis mil) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de cinco votos cada una por un total de \$ 60.000.- (pesos sesenta mil), integrando en efectivo el veinticinco por ciento y el saldo restante dentro de los dos años a partir de la fecha del Acta Constitutiva, también en efectivo y Guillermo Luis Trabuchi, suscribe 6.000 (seis mil) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de cinco votos cada una por un total de \$ 60.000.- (pesos sesenta mil), integrando en efectivo el veinticinco por ciento y el saldo restante dentro de dos años a partir de la fecha del Acta Constitutiva, también en efectivo.

8- Organos de Administración y Fiscalización: La administración estará a cargo de un Directorio con un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros, por dos ejercicios, con designación de suplentes. Primer Directorio: Director Titular y Presidente: Guillermo Luis Trabuchi, L.E. 6.140.233; Director Suplente Primero: Miguel Angel Andreani, DNI 6.080.711 y Director Suplente Segundo: Guillermo Luis Trabuchi, DNI 26.373.588. La sociedad prescinde de la Sindicatura, los socios tendrán el contralor que les confieren los artículos 284 última parte y 55 de la Ley de Sociedades.

9- Organización de la Representación Legal: Estará a cargo del Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones dos ejercicios, pudiendo ser reelectos. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o a quien lo reemplace. En caso de ausencia o impedimento del Presidente será reemplazado por el Vicepresidente si hubiere, y en su defecto de éste por el miembro que el Directorio designe.

10- Fecha de Cierre del Ejercicio: treinta y uno de enero de cada año.

\$ 52□23371□Feb. 22

SPI+IEA S.R.L.

CONTRATO

1- Integrantes: Juan Carlos Migoni, nacido el 2 de Julio de 1948, Argentino, D.N.I. N° 6.187.555, divorciado, Ingeniero, con domicilio en calle Piaggio 343 Rosario; Leonardo Bernardino Sampaio, nacido el 23 de marzo de 1957, Brasileiro, titular de RG N° 9482896-9, casado, Ingeniero, domiciliado en calle Rua Américo Alves Pereira Filho 523 Ap 61, Sao Paulo, Brasil y Marcos Tadeu de Jesús Barbosa, nacido el 24 de julio de 1969, Brasileiro, titular de Pasaporte Brasil Mercosul CW 354261, casado, ingeniero, domiciliado en calle Rua Araras 945 Sao Bernardino, Sao Paulo, Brasil.

2-Fecha Constitutiva: 13 de Febrero de 2008.

3-Razón Social: SPI+IEA S.R.L.

4-Domicilio Social: Av. Eva Perón 4466, Rosario.

5-Objeto Social: dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: (1)- Comercial: Compra, venta, importación, exportación y comercialización de insumos y/o materiales para obras industriales; suministro y provisión de materiales y/o personal para obras industriales. (2)-Constructora: Realización de obras de ingeniería industriales; construcciones nuevas o modificación, reparación, conservación o demolición de las existentes; obras de montaje o instalación en obras industriales y actividades complementarias o coadyuvantes de la construcción y/o montaje propiamente dichas.

6-Plazo de Duración: 5 (cinco) años.

7-Capital Social: \$ 100.000 (pesos cien mil)

8-Administración: Juan Carlos Migoni, Leonardo Bernardino Sampaio y Sergio Claudio Asad revisten el carácter de Gerentes.

9-Representación Legal: Firma conjunta de todos los Gerentes.

10-Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 27□23437□Feb. 22

CASA TOMEI S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Domicilio de la socia Mónica Alicia Tomei: General Paz 1284 - Funes Provincia de Santa Fe.

\$ 15□23386□Feb. 22

TO-NUC S.R.L.

REACTIVACION

AUMENTO DE CAPITAL

En fecha 5 de Febrero de 2008 por resolución unánime de los socios que componen la Sociedad "TO-NUC SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA" Inscripta al T° 148 F° 16162 N° 1895 en fecha 14.11.1997 Sección Contratos, en el Registro Público de Comercio de Rosario, Santa Fe; los Sres. LILIANA LUCIA MARIA ARGÜELLO argentina, materno Cicetti, casada en primeras nupcias con Rubén Omar Gigli, nacida el 09 de Julio de 1959, poseedora del D.N.I. N° 13.583.485, industrial, con domicilio en Cortada 17 Bis N° 583 de Las Parejas; DANIELA MARIA JARA argentina, materno Giordano, casada en primeras nupcias con Gustavo Gigli, nacida el 13 de Mayo de 1968, poseedora del D.N.I. N° 20.279.017, industrial, con domicilio en Calle 34 N° 1332 de Las Parejas, y JAVIER PEDRO ROSATTI argentino, materno Gigli, casado en primeras nupcias con María Noemí Baes,

nacido el 26 de Octubre de 1964, poseedor del D.N.I. N° 16.648.387, industrial, con domicilio en Calle 14 N° 725 de Las Parejas, Provincia de Santa Fe, han dispuesto la Reactivación de la sociedad TO-NUC SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA, atento el vencimiento del plazo operado, con los mismos socios, denominación social, objeto social y un plazo en 20 años contados desde la inscripción de la reactivación en el Registro Público de Comercio de Rosario. Modificándose la cláusula Quinta del Contrato social quedando redactada de la siguiente forma: "Quinta: Capital: "El capital social es de pesos cincuenta mil (\$ 50,000), dividido en cincuenta mil cuotas de capital de pesos uno (\$ 1.-) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción Liliana Lucía María Arguello, 15000 cuotas de capital de un peso cada una o sea pesos quince mil, Daniela María Jara, 15000 cuotas de capital de un peso cada una o sea pesos quince mil y Javier Pedro Rosatti, 20000 cuotas de capital de un peso cada una o sea pesos veinte mil. Los socios ya integraron el capital de pesos cuatro mil (\$ 4.000.-), por ser el capital anterior; y pesos cuarenta y seis mil (\$ 46.000.-) lo integran en la proporción que detenta cada uno en efectivo, de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%) en este acto, lo que se acredita con la correspondiente boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., sucursal Las Parejas, y el saldo dentro de los ciento ochenta días de la fecha de la presente reactivación. Se mantienen inalterable el resto de las cláusulas.

\$37□23358□Feb. 22

NEXO TRANSPORTE S.R.L.

CONTRATO

Conforme al contrato constitutivo de "Nexo Transporte S.R.L." y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de la Ley:

1 - Datos de los socios: CARINA VERONICA SALCEDO de nacionalidad argentina, nacida el 23/08/1971, de profesión empresaria, de estado civil casada en primera nupcias con Fabio Omar Bissutti, con domicilio en la calle Dorrego 1333 de la localidad de San Lorenzo con D.N.I. N° 22.43 8.615 y FABIO OMAR BISSUTTI de nacionalidad argentino, nacido el 25/01/1969, de profesión empleado, de estado civil casado en primera nupcias con la señora Carina Verónica Salcedo, con domicilio en calle Dorrego 1333 de la localidad de San Lorenzo, con D.N.I. N° 20.590.794.

2 - Fecha de constitución: 23/01/2008.

3 - Denominación: "NEXO TRANSPORTE S.R.L."

4 - Domicilio: Dorrego 1333 de la ciudad de San Lorenzo.

5 - Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por si o por terceros o asociados a terceros en cualquier punto de la república o del exterior las siguientes actividades: Transporte de carga en general de corta, media y larga distancia. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relaciona.

6 - Duración: 20 años.

7 - Capital Social: El capital se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$60.000) divididos en seiscientos (600) cuotas de pesos cien (\$100) valor nominal cada una, los socios suscriben e integran

de la siguiente manera: Carina Verónica Salcedo trescientas (300) cuotas. Fabio Omar Bissutti, trescientas (300) cuotas.

8 - Administración y representación: Estará a cargo de la Gerencia el Socio Gerente Carina Verónica Salcedo.

9 - Fiscalización: Será realizada por todos los socios.

10 - Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$34□23447□Feb. 22

SUGARTEC S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1^a. Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial 1^a. Nom. a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, conforme lo ordenado en Autos Caratulados: "SUGARTEC S.A. s/Designación de Autoridades", Expte. N° 06, Folio 61, año 2008, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma SUGARTEC S.A. que gira con domicilio legal en la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades, según Asamblea N° 3 de fecha 21 de Febrero de 2007 y conforme la Distribución de cargos donde se ratifican y aceptan los mismos en Acta de Directorio de fecha 22/02/07. Quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Muchut, Anibal Juan, de apellido materno Bolzan, argentino, L.E. N° 7.879.353, domiciliado en Av. San Martín N° 56, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 08 de junio de 1946, casado, agricultor, CUIT N° 20-07879353-9. Vice-Presidente: Colussi, Juan Carlos, apellido materno Tórtul, argentino, D.N.I. N° 17.404.459, domiciliado en Zona Rural Km. 41, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 15 de agosto de 1965, casado, comerciante, CUIT N° 20-17404459-8. Director Titular: Muchut, Celso José, apellido materno Bolzan, argentino, D.N.I. N° 10.309.331, domiciliado en Calle 7 N° 233, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 13 de abril de 1952, casado, agricultor, CUIT N° 20-10309331-8.- Director Suplente: Muchut Elías Eugenio, de apellido materno Bolzan, argentino, L.E. N° 5.531.533, domiciliado en Calle 10 N° 229, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 17 de junio de 1949, casado, agricultor, CUIT N° 20-05531533-8. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Reconquista, 14 de febrero de 2008. Duilio F. Hail, secretario.

\$ 29,04□23417□Feb. 22

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1^a. Nominación de Reconquista, provincia de Santa Fe a cargo del Registro Público de Comercio, hace

saber por un día que: Por actas de Asamblea N° 37 de fecha 03 de diciembre de 2007 que, ratifica Acta de Asamblea N° 36 de fecha 23/11/2006 y Acta de Directorio N° 145 de fecha 04 de diciembre de 2007, certificadas por ante la escribana pública Adela María Alba Antón Luna, de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, se designó la integración del directorio, quedando conformado de la siguiente manera:

Presidente: Alicia Inés Vanni de Pietropaolo, documento nacional de identidad N° 13.116.740, con domicilio en calle Olessio N° 431 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe. Vice-Presidente: Luis Angel Pietropaolo, documento nacional de identidad N° 11.412.430, con domicilio en calle Olessio N° 431 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe. Director Titular: Mauro Luis Pietropaolo, documento nacional de identidad N° 27.518.655 con domicilio en calle Olessio 431 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe. Reconquista, 18 de diciembre de 2007. Duilio Francisco Hail, secretario.

\$ 21,45□23472□Feb. 22

SAN RAFAEL LABORATORIO QUIMICO BIOLOGICO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, ha ordenado la siguiente publicación de edictos según expediente N° 1.338, folio N° 250 año 2.007, con fecha de constitución 12 de Diciembre de 2007.

- 1) Denominación: "San Rafael Laboratorio Químico Biológico" S.R.L.
- 2) Socios: Nizzo, Ceferino José, DNI. 18.519.901, Divorciado, Argentino, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Pje. Dr. Luis Pasteur 6.061 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y Tempo, Hugo Fernando, DNI. 12.353.800, Casado, Argentino, de profesión Comerciante, domiciliado en Nicolás Schneider 1.854 de la ciudad de Esperanza, Dpto. Las Colonias, provincia de Santa Fe.
- 3) Domicilio Social: calle Pje. Dr. Luis Pasteur 6.061 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.
- 4) Plazo de Duración: 10 años contados a partir de su fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la fabricación, elaboración, fraccionamiento, distribución, exportación e importación de: abonos, fertilizantes, fungicidas, herbicidas, plaguicidas, productos biológicos y todo lo relacionado al cuidado y manutención del medio ambiente.
- 7) Capital Social: El capital social alcanzará la suma de pesos -\$30.000, dividida en 300 cuotas de pesos 100 valor nominal, cada una, las cuales son suscriptas por los socios de la siguiente manera: a) el Sr. Nizzo, Ceferino José, 150 cuotas; b) el Sr. Tempo, Hugo Fernando 150 cuotas.
- 8) Administración y Representación: Se designa como "Gerente" de la sociedad al Sr. Nizzo, Ceferino José.
- 9) Cierre de Ejercicio: el día 30 de Noviembre de cada año.

Santa Fe, 15 de Febrero de 2008. - Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□23430□Feb. 22

EL PAISANITO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, ha ordenado la siguiente Publicación de edictos según expediente N° 1054. folio 241. año 2007. con fecha de constitución 18 de Octubre de 2007.

- 1) Denominación: "El Paisanito" S.R.L.
- 2) Socios: Gramaglia, Víctor Hugo DNI. 14.131.080, Casado, Argentino, de profesión Comerciante, y Gramaglia, Ariel Sebastián DNI. 30.390.313. Soltero, Argentino, de Profesión Comerciante, ambos domiciliados en Zona Rural, Colonia Ituzaingo Dpto. Las Colonias, de la Provincia de Santa Fe.
- 3) Domicilio Social: calle Cándido Pujato 3360 Piso 1° de la ciudad de Santa Fe.
- 4) Plazo de Duración: 20 años contados a Partir de su fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 5) Capital Social: El capital social alcanzará la suma de Pesos \$100.000. dividido en 1.000 cuotas de \$100 pesos valor nominal, cada una, las cuales son suscriptas por los socios de la siguiente manera:
a) el Señor Gramaglia. Víctor Hugo. 500 cuotas: b) el Señor Gramaglia Ariel Sebastián, 500 cuotas.
- 6) Objeto: Realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros la prestación de servicios de fletes, transporte de carga, dentro y fuera del país. También podrá llevar adelante actividades ganaderas, agrícolas y afines, por cuenta Propia y/o de terceros, compra venta y/o administración de fincas rurales y/o urbanas; tomar o dar en arrendamiento, locución, aparcería y/o contrato de pastaje: compra venta de ganado de todas las especies: acopio y comercialización de cereales, forrajes y afines; y en general todas las actividades vinculadas directa o indirectamente a las actividades aquí mencionadas.
- 7) Administración y Representación: Se designa como gerente de la sociedad al Sr. Gramaglia, Víctor Hugo.
- 8) Cierre de Ejercicio: el día 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 15 de Febrero de 2008. - Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□23431□Feb. 22

J. R. SANCHEZ

CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

Por resolución del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, dictada en autos: J.R. SANCHEZ CONSTRUCCIONES S.R.L. S/CONSTITUCION, Expediente N° 31/2008, y en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, se hace saber lo siguiente:

1- Socios: JORGE CARLOS SANCHEZ, de apellido materno Francou, nacido el 19 de Agosto de 1974, CUIL N° 20-23814799-9, DNI. 23.814.799, empleado, de nacionalidad argentina, casado en primeras nupcias con Corina De Los Milagros Vázquez, con domicilio en calle Pedro Ferré 3261 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y JORGE RAUL SANCHEZ, de apellido materno Chamorro nacido el 02 de Mayo de 1937, CUIL N° 20-06231782-6, LE. 6.231.782, empleado, de nacionalidad argentina, casado en primeras nupcias con Hilda Justa Francou, con domicilio en calle Pedro Ferré 3261 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

2- Razón Social: J.R. SANCHEZ CONSTRUCCIONES S.R.L.

3- Domicilio legal: Pedro Ferré 3261 de la ciudad de Santa Fe.

4- Objeto social: La sociedad por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros tiene por objeto: a) Construcciones en general de carácter público, privado o mixto, b) Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales o no residenciales, c) Servicios relacionados con la construcción. Destacándose que la sociedad no realizará por sí aquellas actividades que por su índole estén reservadas a profesionales con título habilitante.

5- Duración: diez (10) años contados desde la inscripción del Estatuto en el Registro Público de Comercio.

6- Capital social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 30.000.- (pesos treinta mil), representado por treinta mil (30.000) cuotas de \$ 1.- (un peso) cada una.

7- Administración y representación: Los socios designan Gerente al socio Jorge Carlos Sánchez, CUIL N° 20-23814799-9, DNI. 23.814.799.

8- Ejercicio social: El ejercicio social cerrará el día 31 de Enero de cada año.

9- Fecha contrato constitutivo: 23 de Noviembre de 2007. Santa Fe, 15 de Febrero de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$28□23398□Feb. 22

CENTRO DE HEMATOLOGIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Señor Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que en los autos caratulados: CENTRO DE HEMATOLOGÍA S.A. s/Designación de Directorio y cambio de domicilio (Expte. N° - Año 2008), en la Asamblea General Ordinaria del 21 de Julio de 2006, y según consta en Acta N° 6 se ha procedido a la designación del nuevo Directorio que se constituye de esta manera: Presidente: PEDRO JOSÉ SCHNIDRIG, DNI N° 06.250.097 - Director Suplente: HUTTES, LIDIA IDA, DNI N° 04.740.790 y en la Asamblea Extraordinaria del día 28 de enero de 2008, se establece el nuevo domicilio de la sociedad en Calle Mendoza 2609 - 3 A, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 15 de Febrero de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$15□23441□Feb. 22

CARLOS BENASSI S.R.L.

RECONDUCCION

Por disposición del Señor Juez del Registro Público de Comercio, se ha dispuesto la siguiente publicación, en los autos caratulados: Carlos Benassi S.R.L. s/reconducción de la sociedad y modificación de la cláusula quinta del plazo de duración (Expediente) fijándose el término de 40 años a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio, modificación que surge del acta de reunión de socios del día 8 de febrero de 2008. Se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial de Santa Fe. Santa Fe, 15 de Febrero de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$15□23440□Feb. 22